



## PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Subdirección General de Centros y Programas, como órgano instructor del procedimiento, de acuerdo con el apartado 8 del artículo 15 de la Resolución de 26 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca en el año 2026 la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, formula la propuesta de resolución de los resultados provisionales de la prueba, que consta de los siguientes listados:

- Listado de calificaciones provisionales en la Ciudad de Ceuta.
- Listado de calificaciones provisionales en la Ciudad de Melilla.
- Listado de calificaciones provisionales en el extranjero.

Asimismo, según el artículo 16.1 de la citada resolución los aspirantes tendrán derecho a presentar reclamación contra las calificaciones provisionales de la prueba ante el presidente del tribunal en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de dichos resultados provisionales. La reclamación se entregará, preferentemente, en el mismo lugar donde se formalizó la solicitud de participación en la prueba. Los aspirantes dispondrán de un modelo de reclamación ante estas calificaciones según el modelo presentado en el anexo VIII.

En Madrid, fecha de firma electrónica.

Consejero Técnico de la Subdirección General de Centros y Programas

Fdo.: Fernando Yeves Becerril